

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-109/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 20 de julio de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-109/00, del ramo de Corporaciones Locales, Barcelona, como consecuencia de un presunto perjuicio en los fondos del Ayuntamiento de Sant Celoni (Barcelona) por pagos indebidos al Arquitecto municipal.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—47.371.

##### Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-89/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 20 de julio de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-89/00, del ramo de Correos, Lérida, como consecuencia de un descubierto en Caja ocasionado en la Oficina de Andorra La Vella.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—47.375.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Octava

En el recurso contencioso-administrativo que se tramita en esta Sala y Sección, con en número 08/1026/2000, promovido por «Lupefer, Sociedad Limitada», contra Ministerio de Fomento, sobre responsabilidad patrimonial, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se ha acordado librar el presente mediante el cual se interesa la publicación en ese boletín oficial del anuncio de interposición del recurso, insertando el texto que a continuación se indica:

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Lupefer, Sociedad Limitada» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre responsabilidad patrimonial».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeMANDADOS en indicado recurso.

Dado en Madrid a 21 de julio de 2000.—La Secretaría judicial, María Jesús Rodríguez García.—47.186.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/00, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Martínez Carrillo y doña María Deseada Alacid Die, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado del 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de diciembre a las doce horas sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Cuarenta y uno.—Vivienda situada en la cuarta planta de pisos del edificio sito en término de Alicante, partida de los Ángeles, hacienda de Benisaudet, y su calle particular, número 1, por donde tienen entrada los altos del mismo y con fachadas también a las calles Proyecto y Sacerdote Isidro Albert. Designada de tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.477, libro 1.549, folio 204, finca registral 67.295. Tasada la finca en 8.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—47.452.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Doña Isabel Durán Seco, Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito